



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 19 de Octubre de 1984

Número 79

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales pertenecientes al poblado denominado Santa Isabel Chalma, ubicado en el Municipio de Amecameca, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Procedimientos Agrarios.—Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial. Ref: XV-209-B.—Of.: 464981.—Exp.: 3374/C.F.E.

ASUNTO: Se suplica tenga a bien ordenar la publicación de la solicitud que se acompaña.

C. Lic. Fernando Elías Calles,
Director General de Gobierno
Secretaría de Gobernación,
Bucareli Núm. 99.—Colonia Juárez,
Deleg. Cuauhtémoc.—C.P. 06600
Ciudad.

La Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio número JCL/33/73-39-239 de fecha 9 de marzo de 1973, solicitó a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, la expropiación de una superficie de 0 35-48.40 Has., de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SANTA ISABEL CHALMA", Municipio de Amecameca, Estado de México, para destinarse a la construcción de la Subestación "Agua Viva".

En virtud de que dicha solicitud reúne los requisitos a que se refiere el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria y con fundamento en el Artículo 344 del Orde-

namiento legal antes invocado, ruego a usted de la manera más atenta girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se publique en el **Diario Oficial** de la Federación la solicitud adjunta, para que surta efectos de notificación al núcleo antes mencionado.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de agosto de 1984.—El Director General, **Enrique G. Guerra Galván**.—Rúbrica.

—oOo—

Comisión Federal de Electricidad.—Dirección General.
- Departamento Jurídico.—Sección de Indemnizaciones y Derecho de Vía.—Of.:

JCL/33/73-39-239.—Exp.: 3374.

Sr. Lic. Augusto Gómez Villanueva,
Jefe del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.
Presente.

JOSE LOPEZ PORTILLO, en mi carácter de Director General de la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio para oír notificaciones el 10o. piso de Rógano 14 y autorizando para oírlas en mi nombre, aún las de carácter personal, indistintamente a los señores Licenciados Rafael de Pina Vara, Samuel Gómez Montero y Jaime Cancino León, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Con el carácter antes indicado, vengo por medio de este escrito a presentar formal solicitud de expropiación, respecto de los bienes que posteriormente especifico para tal efecto y en los términos del artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria proporciono los siguientes datos:

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 19 de Oct. de 1984 | No. 79

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales pertenecientes al poblado denominado Santa Isabel Chalma, ubicado en el Municipio de Amecameca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 6030, 6031, 6032, 6033, 6029 y 6027.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6023, 6024, 6025, 5815 y 6012.

"FE DE ERRATA" de las solicitudes de expropiación publicadas en la primera y segunda sección del día 8 de octubre del año actual, en la cabeza de las primeras planas y los sumarios.

"FE DE ERRATA" de las solicitudes de expropiación publicadas en la primera y segunda sección del día 11 de octubre del año actual, en las cabezas de las primeras planas y sumarios.

"FE DE ERRATA" de la solicitud de expropiación publicada en la segunda sección, del día 15 de octubre del año actual, en la cabeza de la primera plana y sumario.

"FE DE ERRATA" de las solicitudes de expropiación publicada en la primera y segunda sección del día 16 de octubre del año actual, en las cabezas y sumarios.

(Viene de la primera página)

I.—BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION. Terrenos pertenecientes al ejido del poblado de Sta. Isabel Chalma, Edo. de México, ubicado en la parcela Núm. 21 del señor Rosalindo Graciano López con superficie de 3,548.40 M2.

II.—DESTINO QUE SE LES DARA. Construcción de una subestación que se denominará subestación "Agua Viva", con el objeto de abastecer la constante demanda de fluido eléctrico que requiere el desarrollo de esa importante zona.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCAN. El terreno a que se refiere mi solicitud, por su situación geográfica, vías de comunicación, constitución del subsuelo, topografía del mismo, es el que más satisface las exigencias requeridas para tal objeto.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE. La Comisión Federal de Electricidad que represento, se encuentra en la mejor disposición de pagar la cantidad que se fije por concepto de indemnización en el Decreto Presidencial que al efecto se publique en el Diario Oficial.

V.—PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS Y COMPLEMENTARIOS. De acuerdo con la Ley Federal de Reforma Agraria que así lo establece y las recomendaciones que la Secretaría General de ese H. Departamento hacen en lo que se refiere a trabajos topográficos, me permito adjuntar los siguientes documentos:

a).—Dos heliográficas del plano de localización correspondiente a escala 1:100,000 y que también contiene la localización del terreno de dicho ejido a escala 1:10,000 y el cálculo analítico de superficies a escala 1:500.

b).—Cálculo por duplicado de la Orientación Astronómica.

c).—Tabla de coordenadas y cálculo analítico de superficies por duplicado.

VI.—FUNDAMENTOS LEGALES QUE APOYAN MI SOLICITUD.—Para la formal solicitud de expropiación que hago en los términos de los párrafos procedentes, invoco lo prescrito en los Arts. 343, 344, 346, 347 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. Igualmente son de invocarse los artículos 1o. fracciones I y II en su última parte y XII de la Ley de Expropiación, además de los artículos 3o. y 4o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Por lo antes expuesto y fundado,

A USTED C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.—Tenerme por presentado, en mi carácter de Director General de la Comisión Federal de Electricidad, solicitando la expropiación de los terrenos ejidales cuya superficie y ubicación he dejado precisada en el punto número uno de mi escrito.

SEGUNDO.—Iniciar el procedimiento expropiatorio respectivo en los términos del ordenamiento legal invocado.

TERCERO.—En virtud de la urgencia tomar posesión de inmediato del terreno de que se trata, solicito se me autorice la posesión provisional sin perjuicio de que se continúe el trámite expropiatorio hasta lograr el Decreto Presidencial respectivo, en el concepto de que estoy conforme en que se deposite de inmediato en el Banco de México, S.A. a disposición del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la cantidad en que sea valuado por la Dirección de Catastro de la Propiedad Federal dependiente de la Secretaría del Patrimonio Nacional para que el citado Fondo dé a dicha cantidad la aplicación que estime conveniente.

Protesto lo necesario.

Atentamente.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

México, D. F., a 29 de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Director General José López Portillo.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de Agosto de 1984).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1081/84.

Primera Secretaría.

CRISTOBAL MENDEZ VILLORDA, promueve Inmatriculación, respecto del terreno "PASTORIA", y construcción en él existente ubicado en San Sebastián perteneciente al Municipio de San Juan Teotihuacán perteneciente a este Distrito Judicial, con una superficie total aproximada de 282.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 mts. con Zona Arqueológica; AL SUR 6.00 mts. con Camino; AL ORIENTE 47.00 mts. con Fausto Hernández; AL PONIENTE 47.00 mts. con Camino; existiendo en la actualidad una superficie de 30.00 metros cuadrados de construcción.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, México, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. El Primer Secretario, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

6030.—19 Oct. 5 y 19 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 811/84.

Primera Secretaría.

GABINO CRUZ RODRIGUEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "TECHACHALCO", ubicado en el Pueblo de Tepexpan, perteneciente al Municipio de Acolman, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 91.00 Mts., con propiedad María de Jesús González Fuentes; AL SUR 73.00 Mts., con Calle Nativitas; AL ORIENTE, 27.50 Mts., con propiedad de Jesús Fuentes Acosta; y AL PONIENTE, 27.50 Mts., con Calle sin nombre, con una superficie aproximada de 2,255.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Texcoco, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

6031.—19, 24 y 29 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente 1007/84, JULIA HERNANDEZ PONCE, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto terreno sin denominación especial ubicado Ixtapaluca, perteneciente al Distrito Judicial de Chalco, México. Superficie: 78.40 M2. Medidas y colindancias: NORTE, 11.20 metros, con María de Jesús Hernández; SUR, 11.20 metros, con Paula Hernández; ORIENTE, 7.00 metros, con Paula Hernández, y PONIENTE, 7.00 metros, con Primitivo Rodríguez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Chalco, México, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

6032.—19, 24 y 29 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente 1025/84, ROBERTO BALCAZAR PEÑA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno urbano con casa ubicado pueblo San Antonio Tlaltecahuacan perteneciente municipio Tlalmanalco, Méx., Superficie 760.00 M2. Medidas y colindancias: NORTE, 35.11 metros, con el señor José de Jesús Balcazar Peña; SUR, 15.00 metros con Calle Prolongación Independencia; ORIENTE, 41.64 metros, con camino, y PONIENTE, 24.17 metros, con calle Prolongación Independencia. Casa construida superficie 40.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO", en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Chalco, México, a 11 de octubre de 1984.—El C. Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

6033.—19, 24 y 29 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente 1078/84, JUAN BALCAZAR PEÑA promueve Información Ad-Perpetuam, respecto terreno urbano denominado "TLALACALCO", ubicado San Antonio Tlaltecahuacán, perteneciente Municipio Tlalmanalco, México. Superficie: 760.00 M2. Medidas y colindancias: NORTE, 26.22 metros, con Calle Prolongación Independencia; SUR, 23.76 metros, con Fausto Peña; ORIENTE, 23.65 metros, con Fausto Peña, y PONIENTE, 37.32 metros con José Luis Dávalos Balcazar.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", y en otro periódico de mayor circulación en Toluca, México.—Chalco, México, a 17 de Octubre de 1984.—El C. Segundo Secretario del Ramo Civil, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6029.—19, 24 y 29 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 287/78, promovido por ROSARIO REYES RUIZ, en contra de JOSEFINA ROCHA DE SORIANO, fueron señaladas las Trece Horas del Día Veintinueve de Octubre del Año en Curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del inmueble denominado el "SOCORRO", ubicado en la población de Tlalmanalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 14.00 y 20.00 metros con Río Paralco con calle de la Rosa; SUR: 35.70 metros con estanque de agua a un costado de la Calle la Rosa; ORIENTE: 41.35 metros con predio nuevo; PONIENTE: 37.00 y 9.00 metros con camino común anexos a la Unidad Habitacional "INFO-NAVIT", sirviendo de base para el remate la cantidad de Trecientos Nueve Mil Trecientos Treinta Pesos M.N., convocando postores y citando a los acreedores en el Certificado de Gravámenes correspondientes, que obra en autos.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, los Estrados del Juzgado y en el Juzgado Municipal correspondiente dada en Chalco, México, a 3 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Civil de Chalco, México, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

6027.—19 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC**

EDICTO

Exp. 255/84, C. MARTIN FRANCO VILCHIS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 16.00 mts. con Pedro Franco V.; AL SUR: 16.00 mts. con Manuel Balbuena; AL OTE: 7.50 mts. con Jaime Reyes Monroy; AL PTE: 7.50 mts. con Camino Real y Canal de R.H. sup: 120.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 16 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 6023.—19, 24 y 29 Oct.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC**

EDICTO

Exp. 254/84, C. COSME BARRERA RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 66.00 mts. con Daniel Barrios D.; AL SUR: 66.00 mts. con Angel Reyes; AL OTE: 15.00 mts. con Carr. a Progreso Industrial; AL PTE: 15.00 mts. con una Barranca, sup. 990.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 16 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 6024.—19, 24 y 29 Oct.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC**

EDICTO

Exp. 251/84, C. MA. DE LOS ANGELES CARREON DE MENDOZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide y linda; AL NTE: 34.00 mts. con Calle Roman; AL SUR: 34.00 mts. con José Barreto R.; AL OTE: 15.00 mts. con Filadelfa Rosales B.; AL PTE: 15.00 mts. con Calle Andrés Rosales, sup. 510.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 16 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 6025.—19, 24 y 29 Oct.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TEXCOCO, MEX.**

El Licenciado FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público No. 14 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por Escritura No. "845", ante mí, el 12 de septiembre de 1984, se radicó la Sucesión Testamentaria del Señor JOSE GUALUPE HINOJOSA GARCIA. La Señora AGUSTINA MORENO LUNA, reconoció la validez de la Sucesión, aceptó la institución de heredera hecha a su favor y el cargo de Albacea y dijo que procedería a formular inventario.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lic. F. Alfredo Beltrán Santana. Notario Público No. 14.—Rúbrica.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces, de siete en siete días.

5815.—9 y 19 Oct.

NOTARIA PUBLICA NUM. 23

Tlalnepantla, Méx.

"AVISO NOTARIAL"

Mediante Instrumento Público Número 10,027 volumen 237 de fecha 8 de Octubre de 1984, ante la Fé Pública de la Suscrita Notario, la señora IRENE SANCHEZ GUERRERO VIUDA DE CA-

RRILLO, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor REFUGIO CARRILLO VIVEROS, radicó la mencionada sucesión aceptando el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que se comprometerá a elaborar el inventario de los bienes que forma la citada herencia.

Para publicarse por dos ocasiones de siete en siete días.—Atentamente.—Lic. Pura D. Leal de la Garza. Notario Público No. 23.—Rúbrica. 6012.—19 y 30 Octubre.

"FE DE ERRATA"

De las solicitudes de expropiación publicadas en la primera y segunda sección del día 8 de octubre del año actual, en la cabeza de las primeras planas y los sumarios.

DICE:

"PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"

DEBE DECIR:

"PODER EJECUTIVO FEDERAL"

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

"FE DE ERRATA"

De las solicitudes de expropiación publicadas en la primera y segunda sección del día 11 de octubre del año actual, en las cabezas de las primeras planas y sumarios.

DICE:

"PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"

DEBE DECIR:

"PODER EJECUTIVO FEDERAL"

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

"FE DE ERRATA"

De la solicitud de expropiación publicada en la segunda sección, del día 15 de octubre del año actual, en la cabeza de la primera plana y sumario.

DICE:

"PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"

DEBE DECIR:

"PODER EJECUTIVO FEDERAL"

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

"FE DE ERRATA"

De las solicitudes de expropiación publicadas en la primera y segunda sección del día 16 de octubre del año actual en las cabezas y sumarios.

DICE:

"PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"

DEBE DECIR:

"PODER EJECUTIVO FEDERAL"

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

Sujetarse a las reglas de la razón es la verdadera libertad.—Plutarco.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México**

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno**